



## AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1  
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64  
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

### ALCALDÍA

El Alcalde es el Presidente de la Corporación municipal y le corresponde dirigir el gobierno y la administración municipal, representar al Ayuntamiento y todas aquellas competencias que las leyes le otorgan. [Artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#)

Al Alcalde le compete asimismo el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, y las enumeradas en los apartados a), e), g), i) y j) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al alcalde le corresponde asimismo la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, es un órgano colegiado de carácter no permanente correspondiendo el estudio e información de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el pleno de la corporación.

Es el representante de la corporación municipal en:

- COGERSA
- La Comisión de Vigilancia y control Sanitario de las Aguas de Consumo Público
- Fundación Parque Histórico del Navia
- LEADER Ceder-Navia-Porcía
- En el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

Acta de elección de Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime a D. Eustaquio Revilla Villegas. Pleno de la Corporación del día 15 de junio de 2.019



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Grandas de Salime, a quince de junio de dos mil diecinueve, a las doce horas, al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento y Elección de Alcalde conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen en sesión pública los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. Eustaquio Revilla Villegas	Partido Político: PSOE
D <sup>a</sup> . Ana Pérez Rodríguez	Partido Político: PSOE
D. Carlos García Díaz,	Partido Político: PSOE
D <sup>a</sup> . Maria Begoña Valledor García	Partido Político: PSOE
D. José Luis Maria Álvarez Díaz	Partido Político: PSOE
D <sup>a</sup> . Idima López Mesa	Grandaleses, Agrupación Independiente: GAI
D <sup>a</sup> . Lucía Ferreira González	Grandaleses, Agrupación Independiente: GAI

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

*PSOE: Partido Socialista Obrero Español*  
*GAI: Grandaleses Agrupación Independiente*

### **ÚNICO: CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.**

A tales efectos se procede en primer lugar;

#### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Integrada por los Concejales de mayor y menor edad presentes en el acto, que según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, son;

D. José Luis M<sup>a</sup> Álvarez Díaz: Presidente (Concejal electo de mayor edad)  
D<sup>a</sup>. Lucía Ferreira González (Concejal electo de menor edad)

Queda constituida la Mesa de Edad por los Concejales indicados, actuando de Presidente D. José Luis M<sup>a</sup> Álvarez Díaz, por ser el de mayor edad, y actuando como Secretario el de la Corporación, D<sup>a</sup> Ana Isabel González Iglesias.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

### **- Por el Presidente de la Mesa de Edad se declara abierta la sesión**

Por el Secretario se procede a llamar en voz alta e individualizadamente a cada uno de los Concejales electos por orden de lista más votada a menos votada, y por el orden en que cada uno figure en la lista correspondiente. Leyendo las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal Electo su personalidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad ante la Mesa de Edad, que tiene en su poder copia de las certificaciones enviadas por la Junta Electoral de Zona, y toman asiento en los escaños destinados al efecto.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales Electos han formulado las declaraciones, a efectos del Registro de Intereses y Bienes de los miembros de la Corporación, referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales Electos, a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, tal y como establecen los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Seguidamente, el Secretario comprueba el número de asistentes, el número de Concejales que han excusado su ausencia, pero que previamente han presentado su credencial, y el número de Concejales que no han asistido ni han presentado previamente el citado documento, anunciando acto seguido la existencia del quórum necesario, de la mayoría absoluta de los concejales electos, para la celebración de la sesión.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los concejales electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

***“Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Grandas de Salime, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias”?***



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Nombre	Partido/Agrupación	Jura/Promete
D. Eustaquio Revilla Villegas	PSOE	Si, promete
D <sup>a</sup> . Ana Pérez Rodríguez	PSOE	Si, promete
D. Carlos García Díaz	PSOE	Si, promete
D <sup>a</sup> . Maria Begoña Valledor García	PSOE	Si, promete
D <sup>a</sup> . Idima López Mesa	GAI	Si, promete
D <sup>a</sup> . Lucía Ferreira González	GAI	Si, promete
D. José Luis Maria Álvarez Díaz	PSOE	Si, promete

Y previo juramento o promesa prestado personalmente, haciéndolo en último lugar los miembros de la Mesa de Edad y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;

Los/as Señores/as nombrados, toman posesión de su cargo de Concejales con pleno derecho, en el Ayuntamiento de Grandas de Salime.

**El Presidente de la Mesa de Edad, DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME**, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, con todos los Concejales.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

A continuación, el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales de los que encabezan las listas, si presentan candidatura a la Alcaldía del Ayuntamiento, manifestándose en el siguiente sentido:

- Por el Partido Político PSOE, si presenta su candidatura a la Alcaldía, a D. Eustaquio Revilla Villegas
- Por Grandaleses Agrupación Independiente (GAI), no presenta candidato a la Alcaldía

A la vista de los candidatos presentados, el Presidente de la Mesa de Edad proclama la candidatura a la Alcaldía, a D. Eustaquio Revilla Villegas del PSOE

#### b) Elección del sistema de votación



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

Tras la proclamación de candidatos, elegido por asentimiento el sistema de votación nominal, para elegir el Alcalde, los Concejales asistentes, mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos, responden en voz alta; “*si*”, “*no*”, o “*me abstengo*”, obteniéndose el resultado siguiente:

Apellidos/Nombre	Partido/Agrupación	Candidato Revilla Villegas Eustaquio Votos
Álvarez Díaz José Luis Maria	PSOE	SI
Ferreira González M <sup>a</sup> . Lucía	GAI	NO
García Díaz Carlos	PSOE	SI
Idima López Mesa	GAI	NO
Pérez Rodríguez D <sup>a</sup> . Ana	PSOE	SI
Revilla Villegas Eustaquio	PSOE	SI
Maria Begoña Valledor García	PSOE	SI

NOMBRE DEL CANDIDATO

VOTOS OBTENIDOS

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS PSOE

CINCO (5)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: SIETE (7)

VOTOS AFIRMATIVOS: CINCO 5 (5 PSOE)

VOTOS NEGATIVOS: DOS 2 (2 GAI)

ABSTENCIONES: NINGUNA

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el candidato D<sup>o</sup>. Eustaquio Revilla Villegas, Partido Político PSOE fue requerido por la Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, el Presidente de la Mesa de Edad; procede;

**- Presidente de la Mesa de Edad; Queda proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación, D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS**, cabeza de lista del Partido Político: Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

*Aplausos*

**TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas;



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

**- Sr. Secretario; “¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias”?**

El Sr. Concejal proclamado Alcalde-Presidente en el presente acto; Dº. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS, Partido Político: PSOE, el cual Promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Realizada la promesa, la Sr. Presidente de la Mesa de Edad, le hace entrega de los atributos de su cargo; el Bastón de Mando, toma posesión como Alcalde, D. Eustaquio Revilla Villegas, asumiendo la Presidencia de la sesión desde este momento, y disolviéndose la Mesa de Edad, pasando sus miembros a situarse entre los demás Concejales y el Alcalde se sitúa en la Presidencia.

Por la Secretaria-Interventor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la puesta a Disposición de la Corporación entrante del Acta de Arqueo extraordinaria, efectuada para tal ocasión, con la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación, todo lo cual se encuentra a disposición de la nueva Corporación.

**- Sr. Alcalde-Presidente,** D. Eustaquio Revilla Villegas, invita al cabeza de lista Grandaleses Agrupación Independiente (GAI), la otra fuerza con representación en la Corporación Municipal, a dar una explicación de su voto o a manifestar lo que crea conveniente.

**-Toma la palabra Dº. Idima López Mesa;** Da la bienvenida a los nuevos Concejales Dª. Lucía Ferreira González y D. José Luis María Álvarez Díaz y manifiesta que desde su Grupo seguirán trabajando con la misma ilusión por todos los vecinos del Concejo.

**-Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente;** En primer lugar saluda a la nueva Corporación dando la bienvenida a los nuevos Concejales y el agradecimiento a D. Javier Fernández Rodríguez, que durante las últimas legislaturas pudo contar con el en el Equipo de Gobierno.

Pero sobre todo, agradecer a los vecinos del Concejo la confianza renovada en este Equipo de Gobierno, a todos los grandaleses y grandalesas por la confianza que nos han depositado durante estos 4 años, que demuestra que lo hemos hecho bien y así se demostró en las pasadas elecciones, diciéndonos que quieren que sigamos otros cuatro años más, que es así como se debe hacer y gobernar. No les vamos a defraudar, tenemos claro lo que debemos hacer, sin hacer caso al ruido mediático, seguiremos gobernando por el bien común del Concejo.

En esta legislatura hay retos muy importantes que afrontar y trabajaremos para que todos los grandaleses y grandalesas se sientan orgullosos de su Municipio.

Gracias a todos por vuestra confianza.

*Aplausos*



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

Seguidamente, y sin más temas a tratar, D. Eustaquio Revilla Villegas, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas

Fdo.: Ana Isabel González Iglesias